



AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 10 de enero de 2008 sobre nombramiento de funcionario de carrera. (2008080177)

Mediante el presente Anuncio, se hace público que por Resolución de la Alcaldía - Presidencia de este Ayuntamiento de 19 de diciembre de 2007, y a propuesta del Tribunal Calificador del concurso-oposición promoción interna, celebrada al efecto, ha sido nombrado funcionario de carrera de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, como Administrativo, D. Faustino García Chaves, con DNI 28.940.301-E.

Navalmoral de la Mata, a 10 de enero de 2008. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2007 sobre declaración de viabilidad de la actuación UE-PU-20 de las Normas Subsidiarias. (2007085096)

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria del día 4 de diciembre de 2007, en respuesta a la Consulta Previa sobre Programación de la UE-PU-20 de las NN.SS., formulada por la Agrupación de Interés Urbanístico, representada por D. José Jorge Zamora, acordó declarar la viabilidad de la actuación de acuerdo con los criterios orientativos fijados por las NN.SS., determinando la forma de Gestión Indirecta por el sistema de compensación y conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001.

San Vicente de Alcántara, a 5 diciembre de 2007. El Secretario, MIGUEL A. BERMEJO PACHECO.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MATAMOROS

ANUNCIO de 2 de enero de 2008 sobre nombramiento de funcionario de carrera. (2008080086)

Mediante el presente Anuncio se hace público que, por Resolución de la Alcaldía - Presidencia de este Ayuntamiento de fecha 26 de diciembre de 2007, ha sido nombrado funcionario de carrera



de Administrativo de Administración General, encuadrada en la escala de Administración General, Subescala Administrativa, Subgrupo CID Fernando Sanz Caballero, con DNI 8.762.564-R.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleo Público, haciéndose constar que el interesado ha tomado posesión de la plaza, objeto de la convocatoria, con fecha 31 de diciembre de 2007.

Valle de Matamoros, a 2 de enero de 2008. La Alcaldesa, MANUELA BORRACHERO CARRASCO.

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2007 sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora del Sector 4 del Plan General. (2007085026)

Se pone en conocimiento del público en general que, en desarrollo de lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 15/2001, de 15 de diciembre, por la que se aprueba la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se ha formulado por Don Fernando Almoril García, con DNI 76.205.233-T, y, Don Agustín Laja Esperilla, con DNI 9.154.618-C, actuando en nombre y representación de la mercantil "Gestión Urbanística de los Barros, S.L.", con CIF n.º B-06.519441, domiciliada en Avda. de la Constitución, 81, de Villafranca de los Barros, Consulta Urbanística de fecha 18 de octubre de 2007, y, RE n.º 7432, sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora del Sector 4 del Plan General de Villafranca de los Barros.

Tras su estudio la corporación en pleno, en su sesión de fecha 3 de diciembre de 2007, ha declarado la viabilidad de la transformación objeto de consulta para Sector 4, con determinación de la forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento Indirecta y por el Sistema de Concertación, conforme a los siguientes criterios orientativos, relativas a calidades, plazos, diseño urbano y otros extremos, con la finalidad de homogeneizar las eventuales alternativas que se pudieran presentar al concurso:

Condiciones de diseño:

Se deberá primar en las propuestas de diseño urbano las siguientes características:

- Correcta ubicación y cuantía de los espacios libres y zonas verdes.
- Correcta ubicación, cuantía y diseño de los espacios destinados a Equipamiento.
- Tipología edificatoria primando la construcción de viviendas unifamiliares de 2 alturas.
- Trazado de viales no grafiados en planeamiento, adecuado a las tipologías requeridas y que resuelvan tanto aspectos de seguridad viaria, accesibilidad y correctas conexiones y circulaciones del ámbito.
- Plazas de aparcamiento.

Condiciones de Plazo:

Se deberá primar propuesta de programa de ejecución que planteen la gestión en una única unidad de actuación, y con plazos cortos de comienzo y duración de la actuación urbanizadora.